

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

40 (44) año.

30 de Septiembre de 1896.

Núm. 1.402

CARTAS Á UN INSPECTOR DE CARNES

EL PASADO, EL PRESENTE Y EL PORVENIR DE ESTOS FUNCIONARIOS

XXI

Mi buen amigo D. V...: Cuatro palabras, como introito, que sirvan de explicación al *Proyecto de reglamento para las Inspecciones de carnes* que se elevará en su día á los Poderes públicos, y con el cual, de aprobarse, se mejoraría radicalmente la triste y desconsoladora situación actual de los precitados funcionarios municipales.

Á este efecto, con la venia de nuestro amable Director, hago mías en absoluto (por hallarme completamente de acuerdo con el pensamiento allí expuesto por nuestro intencionado compañero Sr. Remartínez) las siguientes líneas que á este propósito, repito, publicó nuestro Director en el número correspondiente al 20 de Agosto de 1893 de esta interesante Revista:

“

.....
á la publicación del siguiente proyecto de reglamento de inspección de carnes, que la Comisión de la Prensa médico-farmacéutico-veterinaria de Madrid tuvo el honor de presentar el 29 DE ABRIL DE 1891 al entonces diligente é ilustrado Director general de Beneficencia y Sanidad, Ilmo. Sr. D. Carlos Castell, y cuyo proyecto de reglamento duerme el sueño de los justos en el archivo de la expresada Dirección, á pesar de hacerle suyo y de recomendarle muy eficazmente á dicho Centro aquella Comisión de la Prensa profesional, tan mal comprendida como injustamente censurada, y de la cual formó parte como vocal nuestro querido Director.

„Este proyecto de reglamento de inspección de carnes no es nuestro; fué redactado, discutido y aprobado hace algún tiempo por la científica Academia *La Unión Veterinaria*, de tan grata memoria, y en cuyas discusiones tomaron una parte muy activa señores tan peritos y entendidos en estas cuestiones como Gallego, Téllez, Muñoz, La Villa, del Río, etcétera, numerosos Inspectores de carnes de Madrid y compañeros militares; así es que nuestro Director Sr. Remartínez no tuvo inconveniente alguno en presentarle á la ya citada Comisión de la Prensa profesional, ante la cual logró primero su aprobación y después hacerle llegar á las esferas de los altos Poderes del Estado, los cuales, hasta entonces, no conocieron este importantísimo proyecto. Al hacer pública esta manifestación, cúmplenos reconocer á cada uno el mérito contraído, porque sería injusto atribuir á unas personas honores y laureles adquiridos por otras. Como estamos convencidos, no sólo de la bondad, si



que también de la superioridad del presente proyecto, felicitamos una vez más con entusiasmo ilimitado á los felices inspiradores de este documento tan interesante; nuestro estimado Director está suficientemente pagado con la satisfacción sentida en su alma, toda ella ardiente defensora de la clase, con haber hecho llegar á las esferas gubernamentales por conducto de aquella entusiasta cuanto dignísima Comisión de la Prensa médico-farmacéutico-veterinaria el proyecto que hoy comenzamos á publicar.,,

Ya tiene usted, mi buen colega D. V..., explicado el por qué elijo yo el mencionado reglamento, el cual, sin embargo, llevará algunas innovaciones mías, tan modestas como sencillas, y que, no tenidas en cuenta por los ilustres reformantes ya citados, son hijas, por otra parte, de las necesidades de los actuales tiempos.

Queda de usted afectísimo amigo y compañero, q. b. s. m.,

ANGEL GUERRA.

*
*
*

He aquí, después del prefacio anterior, el

Proyecto de reglamento para la inspección de salubridad de géneros alimenticios procedentes del reino animal.

TÍTULO PRIMERO

SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA

Artículo 1.º Las carnes y, en general, todas las substancias alimenticias procedentes del reino animal y destinadas al consumo público, estarán necesariamente sujetas á un reconocimiento científico que garantice la salubridad de las mismas.

Art. 2.º Dicho reconocimiento se hará exclusivamente por Profesores de la ciencia veterinaria, y se llevará á efecto:

1.º, en los mataderos públicos; 2.º, en las plazas y mercados; 3.º, en las casas particulares; 4.º, en los puertos y fronteras; 5.º, en los establecimientos de lecherías, y 6.º, en cualquier otro punto de importación ó de venta que se establezca.

DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA EN LOS MATADEROS

Art. 3.º En todas las poblaciones habrá un local destinado á servir de matadero público, ó más de uno si fuese necesario.

Art. 4.º Todas las reses destinadas al consumo público deben ser

sacrificadas en el matadero y únicamente en circunstancias muy excepcionales se tolerará la matanza de las mismas fuera de dicho establecimiento.

Art. 5.º Todas las reses á que se refiere el artículo anterior deberán entrar por su pie en el matadero, y presentar signos evidentes de un estado de salud satisfactorio, á juicio del Profesor. Serán, no obstante, admisibles en el matadero las reses cuya imposibilidad de andar consista en el acaecimiento fortuito de alguna fractura, luxación ó causa análoga, siempre que, á juicio del Inspector, ese padecimiento no influya visiblemente sobre la salud general de la res, ni induzca á sospechar una ocultación maliciosa de alguna enfermedad; pero estas reses serán en el acto marcadas con un hierro candente, á fin de que, después de muertas, el Inspector recuerde la necesidad en que se halla de concentrar toda su atención en el examen de las vísceras, de los líquidos y de los sistemas generales orgánicos.

Art. 6.º Las reses declaradas admisibles por el Veterinario inspector ingresarán desde luego en el local del matadero para los fines ulteriores á que están destinadas, y de las que se desechen se harán inmediatamente cargo sus dueños ó conductores. Pero de estas últimas tomará nota individual el Inspector en un libro que llevará al efecto, y en el cual consignará la media reseña de la res y la causa por que se la desecha.

Art. 7.º Toda res que se presente con heridas más ó menos recientes, que puedan sospecharse producidas por perros, lobos ú otros animales carnívoros, será en el acto declarada inadmisibile para el consumo público.

Art. 8.º Ninguna res previamente muerta será admisible en el matadero, sea cual fuere la causa que se alegue pretendiendo demostrar la salubridad de sus carnes.

Art. 9.º El encierro ó tría de las reses, principalmente de las mayores, se hará sin molestarlas innecesariamente, con sosiego, á fin de prevenir el acúmulo de sangre en las redes capilares.

Art. 10. Queda prohibida la entrada de perros, con bozal ó sin él, en la casa-matadero.

Art. 11. No se permitirá que se toreen ó capoteen las reses destinadas á la matanza, ni tampoco se consentirá que se las martirice antes de la muerte, procurándose, al contrario, que sean muertas en completo reposo y con los instrumentos destinados al efecto. Toda persona á quien se encuentre faltando á las prescripciones de este artículo, será inmediatamente despedida del establecimiento.

(Continuará.)

REFORMAS EN VETERINARIA

III

Al seccionar en dos grupos el tercer año de Veterinaria, dicho se está que habían de considerarse divididos para los efectos de las matrículas y derechos de exámenes ó académicos, si se hicieran aquéllas con arreglo á Universidad ó Instituto, como ya se dispuso por la ley de Presupuestos del 91. Pues bien: de esos derechos de nuevo ingreso en favor del Tesoro saldrían las 3.000 y 3.500 pesetas para el sueldo del nuevo Catedrático, y aun quedaría un remanente que podría invertirse en la creación del Profesor ó auxiliar clínico. Con la ciencia de los números, que no engaña, hemos tenido ocasión de observar, en presencia de las estadísticas de alumnos matriculados oficial y privadamente, que las 15.500 pesetas de los sueldos de los cinco Catedráticos de nueva entrada salen con largueza de las nuevas matrículas, sin gravar más que en 25 pesetas al año los gastos del alumno. Compárese tan insignificante cantidad con los grandes beneficios que indudablemente reportarían á aquél las reformadas enseñanzas, y estamos seguros de que todo amante de la clase veterinaria aplaudirá tan provechosa reforma.

Que el aumento de un nuevo Catedrático que se encargase de la Terapéutica general, Materia médica, con su Arte de recetar, y de la Medicina legal, con su extensa Toxicología, vendría á mejorar notablemente las enseñanzas de las asignaturas que comprende el tercer curso, si quiera fuese esa mejora en el sentido teórico, que seguramente sería también en el práctico, es indudable, y no se precisan grandes esfuerzos de imaginación para comprender su interés y beneficios. A nadie puede ocultársele que el tiempo dedicado á las asignaturas sería doble, ó, de otro modo considerado, que las mismas asignaturas podían explicarse en doble espacio de tiempo, de donde se deduce lógicamente que el alumno saldría de las escuelas instruido de doble número de conocimientos de los que hoy obtiene, pues sabido es que cuanta más ilustración se posee, más se extiende la esfera científica de acción del individuo y mayor amplitud logran obtener sus conocimientos generales.

Reconocidas estas ventajas á las reformas, seguros de esta gran necesidad, se nos ocurre preguntar: ¿habrá algún retrógrado que no las pida? ¿Surgirá de entre esta entusiasta atmósfera veterinaria actual algún enemigo suyo? Y si surgiera, ¿podrá alcanzar que se le oiga? No

lo creemos. Idea es ésta que jamás se nos ha ocurrido, porque sería tanto como decretar la mayor de las sentencias en contra de la Veterinaria, y eso no cabe en el noble proceder de sus buenos é ilustrados hijos. Y ya que hablamos así, nos hemos de permitir hacer un ruego á todos los que en las luchas periodísticas profesionales y en el asunto de reformas han intervenido é intervienen, ruego que agradeceremos mucho no se pierda en el vacío de la indiferencia, siquiera sea porque se refiere á la salvación de nuestra amada clase.

Ese ruego, fiel reflejo de nuestra sinceridad, consiste en dirigir nuestra humilde súplica para que todos se pongan de acuerdo, pues en el terreno de las transacciones es donde se halla lo práctico la mayoría de las veces. Todos están y estamos conformes en que hay imperiosa necesidad de dos cosas fundamentales de la reforma: modificar el ingreso y aumentar el profesorado; esto último, suprimiendo escuelas, no puede intentarse, pues toda localidad se resiste á perder la suya. Pues bien: ya que no podemos soñar con conseguirlo todo, luchemos por obtener algo. ¿Que no se puede exigir el grado? Pues pidamos el llamado de cultura general. ¿Que no puede aumentarse hasta diez el número de Catedráticos por escuela? Pues procuremos que llegue al de nueve, á ocho, á siete si se quiere y puede.

Con este proceder, y marchando unidos, con un criterio evolutivo, siquiera sea laborioso en extremo, ¡quién sabe si dentro de cuatro años se habrá logrado colocar á la altura que de hecho y derecho le corresponde á nuestra desdichada profesión, digna de grandes recompensas por lo mismo que son grandísimos sus merecimientos! Por algo se ha dicho que la unión es fuerza, y nosotros entendemos que si los Catedráticos nos pusiéramos de acuerdo (en lo que nos fuera permitido, dada nuestra situación de empleados del Estado) con la Veterinaria civil y militar, formando una Comisión mixta con residencia en Madrid, que llevara nuestra representación, y cediendo en parte de nuestras doctrinas, sostenidas acaso por la fogosidad del carácter peculiar en todo español, olvidando asperezas que existir pudieran entre todos, sostenidas por pequeñas diferencias de criterio—y en modo alguno por ofensas que puedan afectar á la dignidad del Veterinario, como hombre y como profesor—, conseguiríamos que nuestras justas aspiraciones fueran atendidas y que las reformas se lleven al terreno de la práctica antes de lo que creemos. El día en que esto suceda, será el más feliz para los que nos consideramos los últimos por nuestros méritos, pero los primeros por el entusiasmo é interés que sentimos en favor de las reformas y mejoras veterinarias.

Algo se ha hecho, sin embargo, pues hoy se conoce en parte la misión del veterinario; y sabida nuestra poderosa influencia en la mejora

pecuaria y en la higiene pública, necesariamente nos han de conceder los Poderes públicos y la sociedad que giremos en una esfera de acción menos limitada que la actual.

TIBURCIO ALARCÓN.

Santiago, Septiembre 1896.

NOTAS CLÍNICAS

Expulsión de lombrices por la uretra.

Sr. D. Benito Remartínez.

Querido compañero y amigo: Agradecido á la publicación que usted hizo, en uno de los últimos números de su excelente Revista, de una curiosa historia clínica que tuve el placer de enviarle con dicho objeto, me complazco en remitirle la relación de otros dos curiosos casos recogidos entre los enfermos de mi clientela.

Allá por *Nochebuena* del 89 se me llamó con bastante urgencia para que asistiese á una *rarisima afección* que presentaba un burro de los llamados *plateros*, extremeño de origen, capón, con *dos dedos sobre la marca*, de doce años, temperamento sanguíneo, en bastante mal estado de carnes, destinado al tiro y propiedad de mi convecino Eusebio García de la Torre.

Al presentarme en la caballeriza, el animal se encontraba echado sobre la región lumbar; el pulso era duro, fuerte y desenvuelto; los ijares se hallaban como *remangados*, para valerme de una frase vulgar; el enfermo daba evidentes señales de experimentar agudísimos dolores, pateaba el suelo con impaciencia extraordinaria; hallábase asimismo inquieto, y ofrecía, además, la particularidad de tener el miembro viril fuera de la vaina prepucial, y expulsando por la uretra bastantes *coágulos sanguíneos*, mezclados con una pequeña cantidad de orina.

Ante fenómenos como los expresados, creía que me hallaba en presencia de un *cólico nefrítico*, y, al efecto, practiqué una sangría en las proporciones comunes, dispuse también la aplicación de saquitos emolientes sobre la citada región lumbar, y se hizo igualmente uso de algunas *tisanas mucilaginosas*. Poco á poco cedieron tan alarmantes síntomas—á mi juicio, más por virtud de la naturaleza misma del enfermo, que por la de los medicamentos—, y éste recobró, por tanto, *al parecer*, su estado normal sanitario; pero es lo cierto que el paciente, á pesar de tratársele muy bien y de proporcionarle una buena, nutritiva y abundante ali-

mentación, no adquiriría carnes, y además todo trabajo, por insignificante que fuese, le producía una nueva expulsión de coágulos sanguíneos uretrales, por cuya razón supuse entonces que el enfermo sufría la impertinencia propia de los cálculos de la vejiga, á cuyo efecto, practiqué un detenido reconocimiento de la parte; pero todo fué inútil, puesto que nada de esto último existía.

Así transcurrieron nada menos que tres meses, sin ofrecer el animal ninguna otra alteración visible, hasta que un día el enfermo se agravó, y ofrecía ante mi urgente visita un estado alarmante, con inquietud excepcional, dolores uretrales horrorosos, á juzgar por las manifestaciones dadas por el animal, sobre todo cuando quería practicar la micción, hasta que por fin, mediante dolorosísimas convulsiones, expulsó por la uretra *tres grandes lombrices vivas de 12, 18 y 20 centímetros de longitud*, respectivamente, y de unos *12 milímetros de diámetro*. A continuación arrojó gran cantidad de sangre coagulada y bastante de orina, mediante cuyas sucesivas expulsiones fueron paulatinamente cediendo los alarmantes síntomas arriba indicados; y salvándose entonces de grave peligro de muerte, el animal mejoró poco á poco, si bien nunca recobró la salud perfecta, porque, á mi juicio, el animal debía tener en la vejiga ó en la uretra profunda algunas otras lombrices, puesto que siempre continuó enfermo, y adquirió, por tanto, una gran debilidad orgánica imposible de combatir en absoluto.

El término de esta curiosa y hasta ahora única afección, pues en mi larga práctica profesional no he vuelto á ver otra, ni aun análoga, no la pude observar, como vivamente ansiaba, porque el dueño vendió el burro en cuestión fuera de esta localidad y no se ha vuelto á saber del mismo.

* * *

Hernia diafragmática de extraordinarias proporciones.

Estando haciendo la llamada operación de la *matanza* en un cerdo propiedad de mi deudo D. Manuel Molina, de esta vecindad, en Diciembre de 1894, observamos en el mencionado paquidermo la siguiente anomalía orgánica:

Al abrirle el *mondongo*, que dice el vulgo, se vió que el *diafragma* se hallaba *completamente desgarrado* en su parte inferior, por cuya ruptura salía una gran cantidad de intestinos. Tan desproporcional hernia supuse, no sin fundamento, que era reciente y producida á consecuencia de los grandes y violentos esfuerzos que el animal hiciera al sacrificarle. Al principio, y por efecto de esta misma suposición, no di importan-

cia alguna á semejante anomalía; pero al fin hube de conceder á tan raro caso toda la excepcional importancia que el mismo requería, puesto que el asa intestinal flotante ya citada se hallaba á la vez tan fuertemente adherida á la pleura costal derecha, que hubo necesidad de cortarla á fin de hacer su completa separación.

Es indudable, y á la vez curiosísimo, que esta hernia diafragmática databa de mucho tiempo, de meses por lo menos, y aun tal vez años, porque el citado paquidermo siempre estuvo en excelente estado de carnes y á la vez gozando de una salud perfecta, cuanto lo demuestra el hecho de que el animal pesó al sacrificarle nada menos que 17 arrobas. Este caso singular nos demuestra igualmente que la vida es posible, y hasta que se goce de un buen estado sanitario, con una hernia diafragmática de las proporciones indicadas.

Es de usted afectísimo amigo y compañero, q. b. s. m.,

CRÍSPULO JIMÉNEZ.

Villacañas y Septiembre del 96.

ESTUDIOS AGRÍCOLAS

La electricidad atmosférica en la vegetación.

Brevemente trataremos de demostrar la influencia que la electricidad atmosférica ejerce sobre los actos fisiológicos de las plantas. Por de pronto expondremos las experiencias practicadas por M. Grandeau acerca del particular. Al efecto, nada más lógico, como hizo el eminente autor, que colocar plantas en condiciones de observar el resultado de su vegetación en un mismo terreno, según que las plantas estuviesen ó no sustraídas al influjo de la electricidad atmosférica. A este fin colocó M. Grandeau plantas de tabaco y de maíz dentro de una armadura metálica de mallas anchas, á modo de jaula que rodeara al vegetal. Estas plantas crecieron en el mismo suelo, bajo el mismo clima y á cierta distancia de otras plantas de tabaco y de maíz que vegetaban al aire libre.

La armadura metálica, mejor conductora de la electricidad que la planta, se apropia, digámoslo así, la tensión eléctrica de la atmósfera y priva al vegetal de la influencia eléctrica, proporcionándonos un medio sencillo y seguro de observar lo que ocurra por esta causa. M. Grandeau tuvo ocasión de ver que las plantas de tabaco y de maíz *enjauladas*, es decir, sustraídas á la electricidad atmosférica tardaban más en crecer, crecían menos, se desarrollaban más tarde y producían de 30 á 50 por 100 menos de materia viva que las plantas de igual especie criadas al aire libre.

Los principios inmediatos (glucosa, almidón, gluten, etc.), la cantidad de flores, frutos y semillas, todo en fin, cuanto se deriva de la síntesis

biológica ó agrupación molecular, ó formación de materia orgánica y organizada de las plantas enjauladas, estaba disminuído por esta experiencia del 40 al 50 por 100 con respecto á los vegetales que se desarrollaban en opuestas circunstancias. En una palabra, que la producción vegetal se disminuye *á la mitad*, no estando las plantas sometidas á la electricidad atmosférica, y esto independientemente de la importante misión del calor y de la luz en la vida de los vegetales.

Las experiencias de Grandeau que acabamos de citar, concuerdan con las de Berthelot sobre la síntesis química, y con los interesantes trabajos de Burcq referentes á la metaloterapia. Demos ahora una interpretación sencilla y una explicación vulgar de estas experiencias: la planta es un aparato en que se combinan, ó se agregan ó se reúnen los elementos minerales del aire y del suelo para formar las substancias vegetales. Para operar esta combinación, intervienen agentes diversos, fuerzas, digámoslo así, aunque la frase no es propia, y estos agentes son: el calor, la luz y la electricidad, siendo, como se ha visto, la electricidad un factor importantísimo en el trabajo de la fabricación vegetal. Se ha observado también que las plantas de poca altura que vivían al lado de árboles, arbustos ó de plantas de mucha mayor talla, se criaban desmedradas, disminuyendo su crecimiento y producción de igual modo que las plantas enjauladas por M. Grandeau, hecho fácil de explicar, teniendo en cuenta que la distribución eléctrica se efectúa principalmente por los puntos más altos ó prominentes; y por esto las plantas mayores perjudican á las pequeñas, viviendo juntas próximamente.

Esto motiva la disminución de cosecha de plantas herbáceas de extenso cultivo (trigo, cebada, avena, habas, etc.), cuando se desarrollan entre olivos, naranjos, avellanos, nogales, viñas, etc., no siendo causa de esa disminución las condiciones del terreno que puede sustentar á la vez muchas especies de plantas, porque cada especie de planta ó vegetal toma del suelo distintos principios; ni es causa de esa disminución el entrecruzamiento de raíces de plantas que tienen tan diferente organización como el trigo y el naranjo, que pueden asociarse perfectamente en un terreno sin mutuo perjuicio. Sin embargo, nosotros defendemos siempre la asociación de plantas de diferentes tamaños en los climas cálidos, pues aun teniendo en cuenta que las plantas pequeñas produzcan menos, las plantas mayores, sombreando la tierra, impiden la evaporación, conservando la humedad necesaria para conseguir una cosecha que, no protegida así, corre probable peligro de perderse, como lamentan mucho los cultivadores de Levante y del Sur de España en los llanos desprovistos de riego.

Para concluir: las materias de tintes oscuros son decoloradas por las corrientes eléctricas de inducción. El color violeta de los pétalos se transforma en azul verdoso por el cheque de una chispa; el amarillo resiste por mucho tiempo la electricidad, y el verde de la clorofila es insensible. Industrialmente, lo que más interesa conocer de la electricidad es lo que resumidamente hemos apuntado como realizadas conquistas de la ciencia en utilidad práctica (1).

JUAN DE CASTRO Y VALERO.

(1) De nuestro colega *El Porvenir Español*, de Burgos.

VARIETADES

Experimentos con el cloruro de bario, por J. J. M. Carrey.— Aunque poco numerosos (seis), esta nota será una contribución al estudio de dicho medicamento, entrado hace poco en la práctica veterinaria y ya bastante discutido.

Una inyección intravenosa en un caballo viejo, no enfermo, produjo los efectos evacuentes habituales al cabo de cinco minutos. Una inyección subcutánea de un gramo, en una yegua vieja sana, provocó dichos esfuerzos al cabo de quince minutos, y no produjo las evacuaciones sino media hora después. Dos inyecciones intravenosas, de un gramo cada una, produjeron en tres caballos atacados de cólicos espasmódicos los efectos evacuentes rápidos, seguidos de curación. En fin, una inyección intravenosa de quince gramos (0,8 gr.), practicada en último recurso en una yegua de pura sangre, preñada de cinco meses, y atacada de cólicos hacía once horas, provocó las evacuaciones al cabo de media hora, seguidas de curación. En resumen, los resultados son favorables.

Exportación de caballos americanos.— Todo el mundo sabe que los caballos americanos han invadido el mercado inglés y que comienzan á repartirse en Francia. He aquí lo que dice á este efecto el *American Veterinary Review* (Marzo 1896): "Un gran comisionista de caballos de Chicago hace año y medio tenía en este mercado solamente cinco compradores extranjeros; pero su número aumenta de día en día, y en los meses de Marzo y Abril último los compradores eran ya cerca de cincuenta, y, según los observadores competentes, este comercio está en la infancia."

Contribución al estudio de la coagulación de la sangre.— Sábase que el fenómeno de la coagulación de la sangre es considerado como un procedimiento de defensa del organismo contra las acciones que pueden en un momento dado perjudicar la integridad del aparato circulatorio. Según la opinión general, el fenómeno de la coagulación es siempre debido á los elementos solos de la sangre, sin ninguna otra intervención orgánica.

En el curso de sus averiguaciones sobre la sangre de peptona, substancia que se sabe hace la sangre incoagulable, MM. J. Athanasiu y J. Carvallo se han preguntado si los tejidos de la economía no tomaban una parte activa en la restitución de las propiedades que faltan á la sangre de los animales peptonizados. Ha sido demostrado que los animales que han recibido la peptona se vuelven por un tiempo más ó menos largo refractarios á la inyección de una nueva cantidad de esta substancia. Sin embargo, la inmunidad, aunque real, no es siempre absoluta, porque se han visto animales sensibles aun á una segunda y á una tercera inyección de peptona. Sea lo que quiera, el objeto de la comunicación de MM. Athanasiu y Carvallo es indicar que las modificaciones morfológicas observadas por éstos en la sangre de peptona, señaladas este año en la *Société de Biologie*, y á las cuales dichos señores atribuyen la causa de su incoagulabilidad, continúan produciéndose á consecuencia de cada inyección cuando la coagulación no está más influenciada. En estas condiciones, si es cierto que los elementos figurados de la sangre peptónica son incapaces de suministrar por sí mismos

el fermento fibrina necesario á la coagulación, es preciso, dicen los citados experimentadores, averiguar en otra parte y no en la sangre el origen de este principio. En este caso es cuando Athanasiu y Carvalho han creído que los diferentes tejidos, y especialmente el hígado, podían tal vez encargarse de esta función supletoria. Dichos órganos segregarian para esto una substancia con las mismas propiedades que el fermento fibrina, la cual se vertería en la sangre conforme y á medida que la necesidad se hiciera sentir.

De los experimentos de Athanasiu y Carvalho se deducen las siguientes conclusiones:

1.º Que en el estado normal son los elementos figurados de la sangre y de la linfa de preferencia los leucocitos, los que suministran el fermento fibrina necesario á la coagulación de este líquido.

2.º Que cuando estos elementos son impedidos por un medio cualquiera (peptona), ó desempeñan llenar esta función, los tejidos del organismo, especialmente el hígado, se encargan de suplirles ó sustituirles.

Un procedimiento poco decoroso.—Un Veterinario, como un Médico, ¿tiene el derecho de rehusar sus cuidados ó su concurso en un caso urgente, bajo el pretexto de que el pago de sus honorarios le parece dudoso? Desde el punto de vista del derecho estricto, sí evidentemente; pero desde el humano y el caritativo, que deberá ser el solo mirado por los Profesores, no, y mil veces no. Sin embargo, esto es lo que sucede con demasiada frecuencia, y esto es lo que acaba de suceder en Francia estos días últimos y en las circunstancias siguientes:

En la calle de Lafayette, cerca de la iglesia de San Vicente de Paul, un caballo atado á un carro cargado de heno se cayó al suelo afectado de una indigestión ó de una congestión—poco importa el género de enfermedad—. Se corrió á buscar un Veterinario: justamente había uno allí cerca. Éste consiente en visitar al animal, pero pide 20 francos antes de practicarle la sangría necesaria para aliviar el animal enfermo. Todo el mundo no está obligado á llevar 20 francos sobre sí, y nuestro carretero no los tenía, pero prometía entregarlos en cuanto cobrase el heno que llevaba. ¿Creéis que el Veterinario aceptó? Nada de eso; exigió los 20 francos en seguida; de lo contrario no practicaba la sangría.

Si un buen labrador de las cercanías, que pasaba á la sazón por allí, no hubiese entregado la suma reclamada, el pobre animal se hubiese perdido.

DR. P. M DE A.

ADHESIONES A LOS TRABAJOS DE ANGEL GUERRA

Sr. D. Benito Remartínez.

Mi querido amigo y distinguido compañero: Habiendo leído en ese periódico, confiado á tu hábil y discreta dirección, las *Cartas á un Inspector de carnes*, dirigidas por el correcto escritor D. Angel Guerra á D. V., y estando mi criterio muy en armonía con la doctrina que en ellas se refleja, no quiero que transeurra más tiempo sin manifestar en el seno de la clase mi humilde, pero sincera y espontánea adhesión.

Tú conoces perfectamente mi amor á la clase veterinaria, y no ha de

sorprenderte, por tanto, que todo aquello que tienda á dignificarla y á dotarla de las condiciones fundamentales meramente precisas para que pueda desenvolverse y desarrollar los grandes é interesantes problemas que atesoran sus variados cuanto profundos conocimientos, ha de estimular mi espíritu y mi entusiasmo en su favor, no obstante mi habitual pereza.

Yo creo que la actual sociedad española atraviesa una época que comúnmente se adjetiva de *positivista*, y que debería denominarse, con harta más propiedad, *escéptica*, que, teniendo por desgracia para sí misma completamente olvidados todos los principios de cuya sana práctica pende, en mi juicio, su verdadero progreso, de ahí precisamente deriva la desatención de nuestra desgraciada clase, que, si bien como todas las que constituyen la sociedad, forzosa y fatalmente ha de participar del desequilibrio, de la torcida marcha de ésta, parece que, por una causa extraña y rara, la toca siempre, no obstante ser una de sus *hijas* más *jóvenes* y, por tanto, más débil y necesitada de protección, una más crecida parte en las desdichas que aquélla viene padeciendo.

Es verdad que de la misma manera que pienso esto, juzgo que necesariamente ha de llegar un día en que, cansado el hombre de marchar por *senderos tortuosos* y empobrecido además á consecuencia de no hacer verdadera aplicación de la ciencia, habrá de pensar más detenidamente en su estado y en su porvenir, y, retrocediendo en su laberíntica marcha actual, la necesidad, madre única de todos los adelantos, de todo progreso, de todas sus voliciones, manifestaciones, en fin, le colocará en otro camino, y entonces para la nuestra, como para las demás clases de la sociedad, surgirá forzosamente la equitativa norma, la verdadera pauta de su aplicación, el perfecto desarrollo que ha de equilibrar, fortalecer, regenerar y dignificar á esta raquítica y enfermiza de que formamos parte y que camina vertiginosa á reformarse ó á extinguirse, falta de energías, con el veloz y fatal impulso que representan sus múltiples y torpes desaciertos.

Hay que tener fe en la ciencia y en la ley del progreso; y como estas son infalibles, son verdades puras y substantivas, y están, por otra parte, muy desgastados los *artefactos* en que hasta ahora nos venimos sustentando. De presumir es que no esté lejano el día de la regeneración; pero bueno será que entretanto, todos unidos y constantes, sigamos impulsando la palanca para colocar á nuestra desdichada clase en posición estable á fin de que adquiera las preeminencias que en buen derecho la corresponde, y realice el objetivo de contribuir al enriquecimiento y prosperidad de la patria.

Te anticipa las gracias por la inserción de estas impresiones en tu ilustrado periódico, y queda como siempre tuyo sincero amigo y compañero

ALFONSO QUIRÓS Y CARRANZA.

Tomelloso y Septiembre de 1896.

*
*
*

Sr. Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Querido condiscípulo y amigo: Perdóneme si ha muchos días no te he remitido, como era mi más vehemente deseo, la adhesión entusiasta que

se merecen, mejor dicho, reclaman los *vivos* escritos que nuestro infatigable compañero D. Angel Guerra viene publicando, con constancia y con tesón sin igual, en ese periódico de tan brillantísima y honrada historia profesional, en justa defensa de los intereses de los Inspectores de carnes (verdadera *cabeza de turco* contra la cual chocan de continuo los autoritarios y déspotas concejales), así como también abogando por la sustitución del vigente reglamento y tarifa por que dichos funcionarios se rigen, con el laudable fin de reemplazar ambos documentos por otros más racionales, más beneficiosos y más en armonía con las necesidades de tan interesante servicio y con las sentidas socialmente por el Veterinario municipal.

Sigue así, y conduce tu periódico por tan halagüeños cuanto utilísimos campos, y no dudes un momento que, además de acompañarte la bendición y el aplauso de todos los compañeros que siendo imparciales sepan apreciar tus titánicas labores en pro de todos, si que también ganarás, siguiendo la correcta senda por tí emprendida, la honra y el provecho que esta pobre clase puede dar, la cual, por otra parte: si, como espero, consigues tu ansiado objeto, debe otorgarte, como asimismo al infatigable Sr. Guerra, el título de *hijos predilectos de la Facultad*.

Que conste, pues, mi incondicional adhesión á lo expuesto, y recibe un cariñoso abrazo de tu fraternal camarada

JOSÉ BORDERÍA.

Ollería y Septiembre de 1896.

CRÓNICAS

Vacantes.—Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 25 pesetas, pagadas del presupuesto municipal y las igualas. Los que deseen obtenerlas dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el plazo reglamentario, en que se proveerá. Perdiguera (Zaragoza) 7 de Septiembre de 1896.—El Alcalde, *Agustín Arruga*.

—Por terminación del contrato con el actual Inspector de carnes municipal, se halla también vacante dicha plaza, con la dotación anual de 80 pesetas, satisfechas de los presupuestos locales. Los aspirantes dirigirán sus instancias á la Alcaldía dentro del plazo reglamentario. Leciñena (Zaragoza) 6 de Septiembre de 1896.—El Alcalde, *Mariano Marceu*.

—Desde el día 29 del corriente mes se hallarán vacantes las plazas de Veterinario y herrero de este pueblo, con la dotación de 14 almudes de trigo puro por caballería, existiendo 126, con el herraje de las mismas, y en lo referente á la fragua lo que el agraciado convenga con los labradores, siendo preferible el Veterinario que acepte el cargo de la fragua por su cuenta. Los aspirantes dirigirán sus instancias documen-

tadas á esta Alcaldía hasta el 30 del corriente. Malanquilla (Zaragoza) 5 de Septiembre de 1896.—El Alcalde, *Eugenio Soria*.

—Se encuentra vacante la plaza de Veterinario de este pueblo, cuya dotación consiste en lo que el agraciado convenga con los labradores. Se admiten solicitudes durante el corriente mes. El Busto (Zaragoza) 11 de Septiembre de 1896.—El Alcalde, *Ignacio Villalba*.

—Se halla asimismo vacante una plaza de obrero-herrador de segunda clase, con el sueldo anual de 1.200 pesetas, en el 9.º regimiento montado de Artillería, pudiendo los aspirantes dirigir los documentos reglamentarios al Coronel del expresado cuerpo, de guarnición en Barcelona, hasta el 28 de Octubre próximo venidero.

Defunción.—La señora doña Josefa Paja y Fuertes, esposa del distinguido Catedrático de la Escuela de Madrid D. Antero Viurrun, muy estimado amigo nuestro, falleció inopinadamente el 8 del mes actual.

Siempre es dolorosa la pérdida de una persona que nos es querida; pero cuando tal desgracia sobreviene de repente y recae en una señora joven todavía, llena de bondades y de virtudes, bien expresadas en su rostro angelical, esposa afectuosísima, excelente hija, amiga cariñosa, de alma noble y de sentimientos delicados, en que jamás tuvo cabida idea alguna ni deseo que no fueran encaminados á procurar el bien de sus semejantes...; en este caso, la pena es más acerba y queda grabada por mucho tiempo en el corazón de cuantos conocieron y trataron á dama tan excelsa.

Así es que la Redacción de esta Revista se asocia vivamente al dolor que aflige á nuestro buen amigo por tan sensible pérdida, y á la anciana madre de la finada la desea toda la resignación cristiana.

Servicios veterinarios en el matadero de Barcelona.—Según datos que nos remite el ilustrado Inspector general de los mataderos de la ciudad condal, nuestro distinguido colega D. Joaquín Riqué, han sido inutilizadas por insalubres en aquellos establecimientos, durante la primera quincena del mes actual, las siguientes reses:

Una vaca, un buey y una ternera por *tuberculosis*; un carnero por *caquexia acuosa*, dos por *ictericia*, uno por *viruela*, otro por *anemia*; dos por *hidroemia*, dos por *magrura extremada* y uno por *fiebre de fatiga*; un castroón por *caquexia acuosa* y otro por *fiebre de fatiga*.

Además, fueron asimismo desechados, también por insalubres, 450 kilogramos de expurgos y 4.500 de despojos.

Justicia al mérito.—Debido á la bien cortada pluma del médico higienista Dr. Corral y Mairá, tan ventajosamente conocido, así en el mundo literario cuanto en el científico, *La Correspondencia de España*, perteneciente al 20 del actual publica un escrito en donde se defiende, con la pericia y la habilidad propias de tan correcto escritor, la *vacu-*

nación y la revacunación obligatorias en la especie humana, como medio profiláctico de tan repugnante enfermedad; y al propio tiempo, á fin de dar más fuerza á sus argumentos, el Dr. Corral hace una excursión por el *huerto veterinario* para demostrar que, á semejanza de lo que sucede en la especie animal, en la que se obtienen magníficos resultados profilácticos con la vacunación del ganado, en la especie humana se lograrían asimismo, con los procedimientos propuestos por el referido articulista, idénticos resultados.

A este propósito, el Dr. Corral publica en su citado artículo, y con motivo de la reciente epidemia variolosa existente en algunos rebaños del distrito de Alcázar de San Juan, los felices resultados que nuestro estimado amigo y estudioso compañero D. Vicente Moraleda ha conseguido con la vacunación de algunos rebaños manchegos.

Del mencionado escrito, y rindiendo así un merecido tributo de justicia á la valiosa é importante labor desempeñada por el Sr. Moraleda, á quien muy sinceramente enviamos nuestra más ferviente enhorabuena por sus laudables labores, tomamos las siguientes líneas:

«Los resultados de la vacunación son admirables en todo tiempo, lugar y ocasión; los hechos lo demuestran de modo palpable, y no puedo menos de consignar aquí lo que en la época presente ha ocurrido en el centro de la Mancha con una epidemia de viruela que empezó á desarrollarse con gran incremento en el ganado lanar; esto constituía, además de las pérdidas materiales para los ganaderos, un peligro inminente para la salud pública, toda vez que la viruela puede propagarse por contagio del ganado á la especie humana; pero merced á las disposiciones y medidas adoptadas por la iniciativa del Subdelegado de Veterinaria de Alcázar de San Juan, el ilustradísimo profesor D. Vicente Moraleda y Palomares, la viruela en el ganado lanar de la región manchega ha desaparecido, y los temores habidos en principio del desarrollo de una gran epidemia hanse trocado en tranquilidad y bienestar.

»El inteligentísimo profesor referido, tan pronto como tuvo conocimiento de que la viruela había invadido á varias ganaderías de la comarca, emprendió su campaña profiláctica, inoculando todas las ganaderías sanas; hasta la fecha lleva practicadas 6.600 inoculaciones, y ninguna de estas ovejas inoculadas ha tenido el menor sintoma de viruela, pudiéndose hoy ya considerar dominada la epidemia variolosa que amenazaba destruir y causar estragos grandes en las ganaderías todas del referido distrito manchego.»

Libros nuevos.—Hemos recibido un ejemplar de la importante obra *Los anestésicos*, por Desoubry, jefe de trabajos de Fisiología y de Terapéutica de la Escuela de Alfort (Francia), excelentemente vertida al castellano por el ilustre Director de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, Dr. D. Pedro Martínez de Anguiano, á quien muy de veras agradecemos tan grato envío.

Recomendamos este utilísimo librito á la clase, porque tenemos la

evidencia que ha de prestar grandes servicios en la práctica. Su precio reducido, 2 pesetas ejemplar en Zaragoza, y 2,50 pesetas fuera de la capital aragonesa, la ponen desde luego al alcance de todas las fortunas.

Nosografía animal en Cataluña.—En Igualada, aunque en descenso, la *enteritis* en el ganado mular y caballar; en San Cugat, *congestiones* en el ganado de cerda; en Figueras, la anemia en el ganado de cerda; en Tortosa, los cólicos en el caballar y mular; en Alcanar, la *viruela* en el ganado lanar, y en el resto de la región el estado sanitario del ganado de todas especies es inmejorable.

Nosografía vegetal en el Principado.—En Villanueva tienden á pudrirse las uvas, y en Igualada los pimientos; en San Cugat, el *mildew* en las tomaters; en Puigcerdá, las hormigas infestan mucho los patatares; en Figueras mueren los melocotoneros por el *rajamiento* de las hojas; en Tortosa, el *mildew* atacó puntos no sulfatados, y el *Dacus-olia* perjudica las aceitunas; en los demás puntos no ocurre nada de particular.

Resoluciones de Guerra.—Por real orden de 18 del actual se destina al Veterinario tercero D. Ignacio Oñate Dimas al regimiento de Cazadores de Alfonso XII, núm. 21, de Caballería; por otra de 21 del corriente se concede el empleo de Veterinario mayor á los primeros don Domingo Riu Azamar y D. Luis Bercial Montarelo, y el de tercero al de nueva entrada D. Ernesto López Moretón; por otra de 22 del presente se destina á los Veterinarios mayores D. Domingo Riu Azamar y D. Luis Bercial Montaselo á la isla de Cuba y al 8.º cuerpo de ejército, respectivamente; á los primeros D. Ginés Geis Gotzens, al regimiento de España, núm. 7, de Caballería; D. Ramón Villacampa Puigcercús, al regimiento de Dragones de Lusitania; D. Guillermo Romero Guerrero, al de la Reina, núm. 2, y D. Galo Velasco Cuadrillero, al 9.º montado de Artillería; al segundo D. Manuel Palau Lozano, al regimiento de la Reina, núm. 2; y á los terceros D. Senén Fernández Reignares, al de Dragones de Lusitania, y D. Ernesto López Moretón á la Academia de Artillería; por otra de igual fecha se concede á doña María Francisca Vivas Borralló, viuda del Veterinario segundo D. Cándido Crespo, la pensión anual de 625 pesetas, con el aumento del tercio de dicha suma, ascendente á 208,33 pesetas, también anuales, y cuya pensión se abonará á la interesada mientras permanezca viuda, y, por por otra real orden del 24 del corriente se dispone la organización en Barcelona con destino á Filipinas de un escuadrón de Caballería y una batería de Artillería montada, en cuyas unidades se colocará un Veterinario tercero.